



CUT. 87549-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2140 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 21 SET. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. 87549-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua de Sopococha, sector Millpo, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Mateo Huamán Quispe, en representación del Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, juntando las instrumentales de folios 02 a 48 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°081-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-ATWGAR, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 48 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha; sin embargo, debe señalarse que respecto a su reconocimiento como tal del citado Comité, ha presentado Oficio N° 001-2017 (fojas 02) a la Administración Local de Agua Pisco, signado con CUT 86079-2017, lo cual se halla de acuerdo al Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°532-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Sopoccocha y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el sector de Millpo, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Sopoccocha del Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 9.71 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,514,921mN – 472,461mE; políticamente en el sector de Millpo, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua de Sopoccocha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Sopoccocha, provenientes de la Laguna Millpo de hasta 18,544.19m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el sector Millpo, distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Laguna	Millpo	Huancavelica	Huaytará	San Antonio de Rumichaca	Pisco	WGS 84	18	472,461	8,514,921

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-	-	3,934.43	4,147.20	2,030.23	1,703.56	1,598.07	2,305.37	2,825.32	-	18,544.19

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

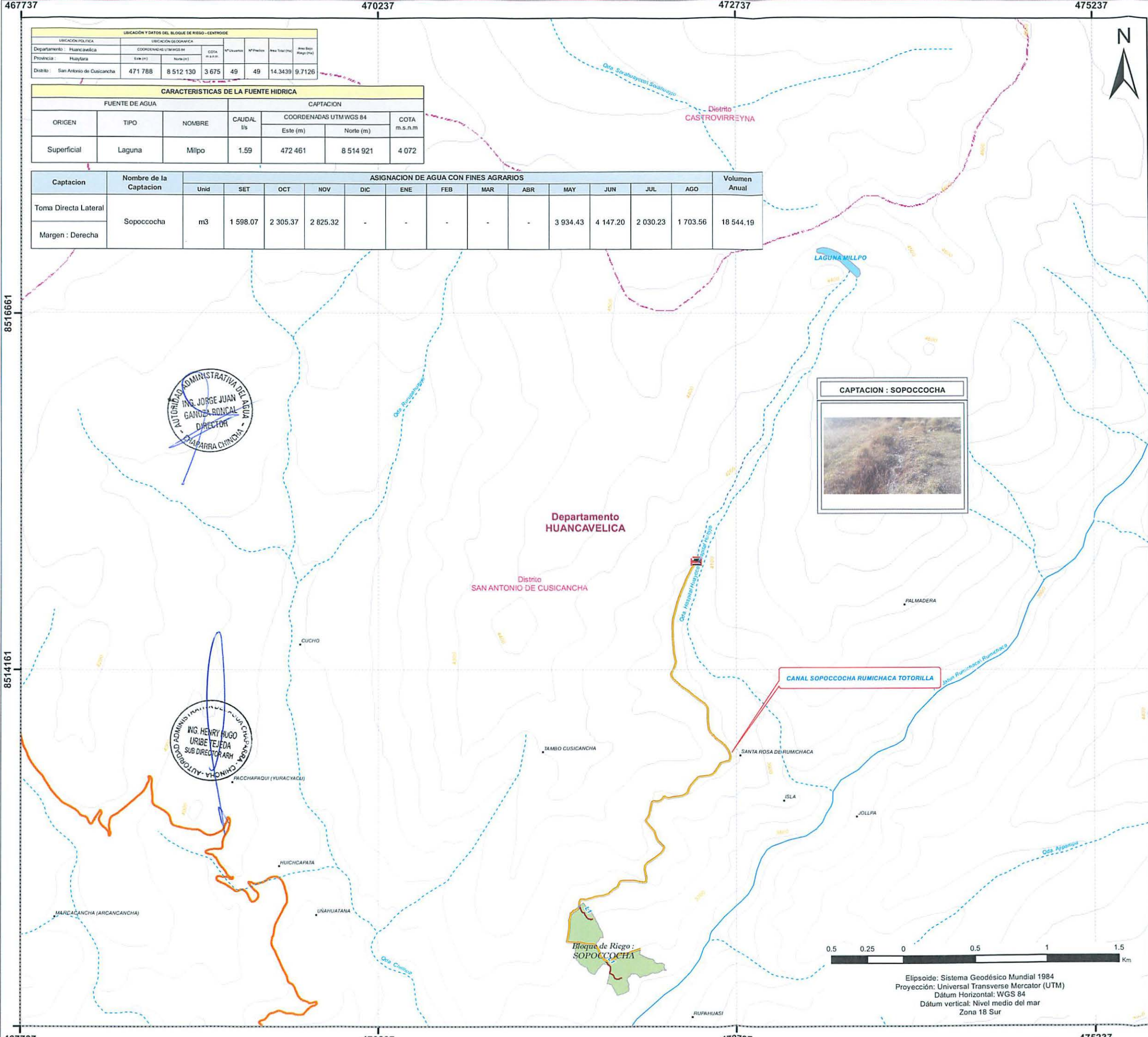
**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua de Sopococha y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

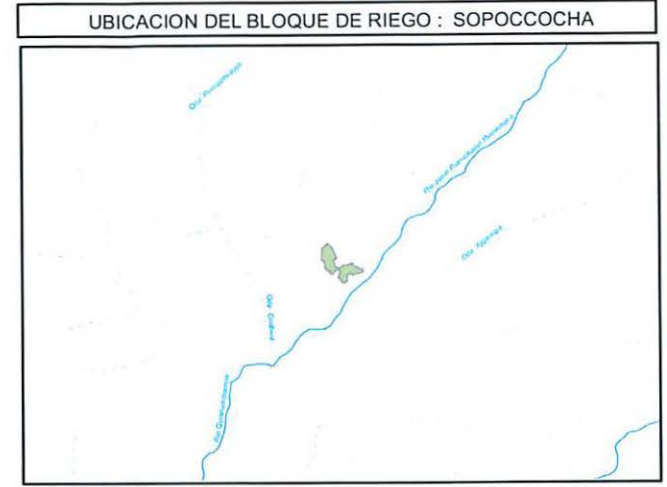
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACION POLITICA				UBICACION GEOGRAFICA			
Departamento:	Huancavelica	COORDENADAS UTM WGS 84		M <sup>o</sup> UTM	N <sup>o</sup> UTM	Area Total (Ha)	Area Bloq. (Ha)
Provincia:	Huaytara	Este (m)	Norte (m)	COTA m.s.n.m.			
Distrito:	San Antonio de Cusicancha	471 788	8 512 130	3 675	49	49	14.3439 9.7126

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL l/s	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m
				Este (m)	Norte (m)	
Superficial	Laguna	Milpo	1.59	472 461	8 514 921	4 072

Captacion	Nombre de la Captacion	Unid	ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS												Volumen Anual
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
Toma Directa Lateral	Sopoccocha	m3	1 598.07	2 305.37	2 825.32	-	-	-	-	-	3 934.43	4 147.20	2 030.23	1 703.56	18 544.19
Margen : Derecha															



LEYENDA	
<b>CANALES</b>	<b>LIMITES POLITICOS</b>
Canal de Derivacion	Limite Departamental
Lateral de 1° Orden	Limite Provincial
Lateral de 2° Orden	Limite Distrital
Lateral de 3° Orden	Capital de Departamento
Lateral de 4° Orden	Capital de Provincia
Toma Predial	Capital de Distrito
Flujo Recolector	Centro Poblado
<b>INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA</b>	<b>COMUNICACION VIAL</b>
Reservorio	Via Nacional
<b>CAPTACIONES</b>	Via Departamental
Captacion	Via Vecinal
Manantial	Ferrocarril
<b>ORGANIZACIONES DE USUARIOS</b>	<b>HIDROGRAFIA</b>
Bloque de Riego	Rios
Bloques de Riego Colindantes	Quebradas
	Lagunas

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego / Autoridad Nacional del Agua

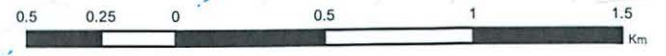
**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRICOLA**  
**ALA PISCO**

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO SOPOCCOCHA**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios:	<b>SOPOCCOCHA</b>		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	HUAYTARA
Distrito:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	Distrito:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1:25 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Mayo, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Guispe	Fuente:	IGN, INELANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Datum Horizontal: WGS 84  
 Datum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur